

DENUNCIA
Código expediente: 2023/DEN/119
Objeto de la denuncia:
Denuncia en la que se solicita la nulidad y revocación de una resolución
Naturaleza de la actuación:
Inadmisión y archivo
Fecha de finalización:
19 de junio de 2023
Resultados de la actuación:
<p>De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen los criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV núm. 7660), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación. En este sentido las resoluciones emitidas pueden ser recurridas en vía administrativa y, si una vez resuelto el recurso persisten las discrepancias, queda abierta la vía judicial. Por su parte, los procedimientos de revisión de actos administrativos están regulados en el título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Lo expuesto anteriormente se debe a que la Inspección General de Servicios no es una segunda instancia de reclamación de derechos individuales en el marco de un procedimiento administrativo, ya que carece de competencias decisorias y de modificación de actos administrativos.</p> <p>Lo que se comunica a la persona denunciante, procediendo al archivo de la denuncia.</p>